



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE -

Támará, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
ESTADO # 015

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2021-00029	Matrimonio civil	Fernando González Gutiérrez	María Gilberta León	Admite solicitud	06/05/2021	1
2020-00013	Ejecutivo con T.H.	Banco de Colombia	Dolly Rocío Pidiache	Corre traslado liquidación crédito	06/05/2021	1
2018-00024	Ejecutivo singular	Priscila Cuadros	Eliecer Márquez Durán	Reconoce dependiente judicial	06/05/2021	1
2020-00072	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Cesar Enciso Chavita	Traslado liquidación costas	06/05/2021	1
2020-00020-BIS	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Arquimedez Parada Córdoba	Traslado liquidación costas	06/05/2021	1
2020-00080	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jinne Jacknory Rivera Fuentes	Traslado liquidación costas	06/05/2021	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támará- Casanare, certifica que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 07 de mayo del año 2021 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.


LUZ DARY BECERRA BARRERA
Secretaria.-